

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD GUITARRA FLAMENCA (415)

PARTE A (CONOCIMIENTOS)

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre un número de 4 temas de los publicados para la especialidad de Guitarra Flamenca y serán extraídos al azar.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Estructura del tema 1 punto

- 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2. Expresión y presentación 1 punto

- 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

3. Contenidos específicos del tema 8 puntos

- 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 3.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 3.7. Conclusión final fundamentada.
- 3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 3.9. Elaboración personal y original.

NORMAS ORTOGRÁFICAS

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas escritas:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por

qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

- Los criterios anteriores serán aplicables a todas las especialidades cuyas pruebas se realicen en castellano.

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

Además, en cualquier parte de la prueba se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.

- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.

- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).

- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).

- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

-No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen entre paréntesis y tachado.

-En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

MATERIAL A UTILIZAR EN LAS PRUEBAS ESCRITAS: MEDIOS DE ESCRITURA, USO DE CORRECTORES Y MEDIOS AUXILIARES

Para la realización de la Parte A el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro) y el material proporcionado por el tribunal.

PARTE B (B1 UNIDAD DIDÁCTICA Y B2 EJERCICIO PRÁCTICO)

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

B1 (UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte. El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

En la fecha y hora que determine el Tribunal, el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

La Unidad Didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de la Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

Deberá especificar de acuerdo con el currículo vigente, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su secuenciación temporal.

Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

La Exposición y Defensa de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

EXPOSICIÓN Y DEFENSA

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución.

Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Presentación y Exposición Hasta 6 puntos.

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CALIFICACIÓN

La Parte B.1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

B2 EJERCICIO PRÁCTICO (B2.1 INTERPRETACIÓN Y B2.2 ANÁLISIS)

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

B2.1 (INTERPRETACIÓN)

Presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro toques

representativos del repertorio flamenco, de los cuales dos serán obras o toques solistas, aceptándose obras de autor y composiciones propias, además se incluirá un toque de acompañamiento al baile y otro de acompañamiento al cante, completando así los cuatro toques solicitados para dicha prueba. El opositor interpretará dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.

Se reservarán un máximo de 5 minutos para la realización práctica por parte del opositor de cuestiones formuladas por el tribunal las cuales serán referentes al acompañamiento del baile (estructuras, escobillas, marcajes de determinadas partes de los palos representativos, falsetas etc.).

Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.

REPARTO DEL TIEMPO DE INTERPRETACIÓN

El tiempo máximo estará repartido equitativamente entre los tres bloques de la siguiente manera:

- Guitarra solista: 10 minutos.
- Acompañamiento al baile: 10 minutos.
- Acompañamiento al cante: 5 minutos.
- Preguntas prácticas: 5 minutos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Grado de dificultad técnica y variedad del repertorio presentado.
- Interés artístico del repertorio.
- Dominio de las técnicas del instrumento.
- Interpretación de las obras de acuerdo con las características propias del estilo correspondiente.
- Acompañamiento al cante y al baile conforme a las estructuras propias de ambas disciplinas; de acuerdo con las características del estilo correspondiente y en función de las variantes interpretadas por el/la cantaor/a y el/la bailaor/a.
- Calidad interpretativa (expresividad, comunicación, etc.).
- Dominio de la rítmica y compás flamenco.

CALIFICACIÓN

- A la parte B2.1 de la prueba práctica le corresponderá un 80% de la calificación total correspondiente a la Parte B2.

- La calificación de la parte B2.1 de la prueba práctica se distribuirá de la siguiente manera:

Guitarra solista: 30%

Acompañamiento al baile: 30%

Acompañamiento al cante: 30%

Preguntas prácticas: 10%

MATERIAL PERMITIDO

Guitarra y accesorios.

MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO)

Para el acompañamiento al cante y al baile no se admitirán instrumentos diferentes de la guitarra con excepción de la percusión corporal (palmas, etc.) ejecutada por el bailar/a y cantaor/a aportados por el aspirante.

B2.2 (ANÁLISIS)

Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y facilitada por el Tribunal, adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música. El opositor dispondrá de un máximo de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal. En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

El ejercicio será expuesto por el aspirante ante el tribunal el día que realice la parte B2.1 (interpretación).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Análisis ajustado a las particularidades de una obra flamenca.

- Corrección en la determinación de la estructura formal, con la nomenclatura correcta, aplicando la terminología flamenca cuando sea conveniente.
- Corrección en la determinación del sistema (tonalidad, modo, modulaciones, cejilla) aplicando la terminología flamenca cuando sea conveniente.
- Corrección en la determinación de la armonía, en toda la obra o en los fragmentos que el tribunal requiera, aplicando la terminología flamenca si fuera necesario.
- Valoración estética de la obra, ubicándola si es posible, en una época o corriente determinada.
- Aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación, etc., en la aplicación didáctica de la obra o fragmento.
- Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con un alumno de enseñanzas profesionales.

MATERIAL PERMITIDO

- Fragmento u obra facilitada por el tribunal.
- Papel facilitado por el tribunal.

No se permitirá el uso de la guitarra o cualquier otro instrumento para esta prueba.

CALIFICACIÓN

- A la parte B2.2 de la prueba práctica (ejercicio de análisis) le corresponderá un 20% de la calificación total correspondiente de la Parte B2.